JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00171** 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. ORDENA OFICIAR. INCORPORA AVALÚO.

En atención a lo expuesto por la secuestre del bien inmueble objeto de garantía real en el escrito que se ha hecho obrar como archivo 22 del expediente digital, se ordena oficiar a la señora YENIS PAOLA POLO LIDUEÑAS, arrendataria de parte del referido bien raíz ubicado en la carrera 43A # 43 – 10 Edificio Díaz Vera P.H e identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 01N-1192660, para que en todo lo relacionado con el contrato de arrendamiento que tiene sobre el mencionado inmueble se comunique con la secuestre LUZ DARY ROLDÁN CORONADO como administradora del mismo, tal y como fuere indicado en la diligencia de secuestro practicada el 16 de diciembre de 2021.

De igual manera, se ordena oficiar al señor JAIBER ÁLVAREZ para que en todo lo relacionado con el inmueble en comento se comunique con la secuestre LUZ DARY ROLDÁN.

Lo anterior, so pena de imponerse a ambos las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso por el incumplimiento de las órdenes impartidas dentro del presente proceso.

Incorpórese al expediente el avalúo que del bien inmueble allegó la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 029

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 24 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3af0c9e0839db1c44c8b380fef67a19bd1000e67506c7d5bffbb6a5e8d090918
Documento generado en 23/02/2022 11:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica